

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca - Magdalena, mediante el cual informa de la apertura de la liquidación patrimonial del señor Felipe Herrera Tafur. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor Felipe Herrera Tafur con C.C No. 8.534.596. Santiago de Cali, 22 de julio de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca - Magdalena, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor Felipe Herrera Tafur con C.C No. 8.534.596.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AJ

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 102 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de julio de 2021

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**888ffd25b4d417a32bbd55fb0d38eddc249714d6924163e657062feadc3
ac85b**

Documento generado en 22/07/2021 08:58:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**